

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I.PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación privada	N° 61/2013	Ejercicio: 2013
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 1599/2013 / EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Producción, desarrollo y realización integral de una serie de 5 (cinco) micros audiovisuales de aproximadamente entre 4 (cuatro) y 7 (siete) minutos de duración cada uno, para ser exhibidos en las salas con temática actual del Museo Malvinas. El objetivo principal de estos micros consiste en mostrar el devenir de los hechos desde el momento de la guerra, en el año 1982, hasta nuestros días, haciendo especial mención a la política diplomática de la última década.

Este grupo de micros estará unificado por sus recursos y estilo narrativo. Se recorrerá la historia del país, con eje en Malvinas, mediante la utilización de material de archivo histórico, material contemporáneo, material generado y motion graphics, desde una mirada más actual.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de voz en off, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a los micros audiovisuales de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie de microprogramas no podrá exceder de la suma de **\$ 175.000.- IVA incluido.**

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 20/12/2013 a las 12:00hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, blu-ray discs, DVDS, CDS, etc.), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación y locaciones, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los microprogramas que componen la serie.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

d) La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derecho y/o impuesto que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública por la televisación de la obra.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los micros audiovisuales cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición de la serie de micros o parte de la misma, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en el CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas para cada uno de los micros.

i) La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía en caso de utilizarse y que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del CICLO a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

j) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAD) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración, sello del oferente y leyenda de “copia fiel” en todas sus hojas.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel.*
 - *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, firma, sello y aclaración del oferente.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, con la leyenda de copia fiel.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas, con la propuesta particular por parte del oferente de cada uno de los ítems que figuran en dicho Anexo II, basándose en lo expresado en el pliego, con firma, aclaración y sello del oferente y en material digital.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Anexo V con la guía y referencias para realizar la propuesta a evaluar, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Antecedentes del oferente impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital.
- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el oferente.
- Antecedentes impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado del realizador propuesto.
- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la serie.
- Antecedentes impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado del guionista propuesto.
- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el guionista propuesto para la serie.
- Antecedentes impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado del productor propuesto.
- Un DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el productor propuesto para la serie.
- Un DVD debidamente rotulado con la propuesta digital realizado por el oferente, desarrollado a partir de los requerimientos solicitados por Educ.ar S.E. en el Anexo V del presente pliego (especificado en el punto 6.d).
- Propuesta y desarrollo del **plan de producción** (especificado en el punto 6.c), a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, impreso con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.
- Descripción impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado de la propuesta estético-narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de microprogramas, que no supere las 10 (diez) líneas (especificado en los puntos 6.b y 6.d).

Los materiales solicitados en *versión digital*, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital debidamente rotulados. (.doc o .pdf).

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

5.1. Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

5.2. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

5.3. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división

y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a los establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis), reglamentada por decreto 312/10.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes del productor, guionista, realizador y el oferente en la realización de series para televisión sobre temáticas vinculadas con historia y cultura general argentina, que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estético-narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el **plan de producción** que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, guiones, jornadas de rodaje, viajes y traslados, organización de los equipos de trabajo, administración de los diferentes recursos técnicos y humanos y los tiempos de postproducción acordes a la demanda. El oferente deberá desarrollar un plan de producción en el que describa su propuesta particular para llevar adelante esta serie de microprogramas.

Nota: Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente que presenten alta calidad técnica y estética, con especial atención en la creatividad en el uso de los recursos, el criterio de montaje y la utilización de la banda sonora.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	10
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	6
	Total del Criterio A	16

B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	6
B.3	Antecedentes profesionales del Guionista (CV y reel)	6
	Total del Criterio B	18
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del desarrollo del plan de producción presentado por el oferente, de acuerdo al cronograma de entregas del pliego.	8
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos de acuerdo a la propuesta particular de los ítems del Anexo II.	8
	Total del Criterio C	16
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética requerida	8
D.2	Propuesta estético-narrativa de la serie de micros	12
	Total del Criterio D	20
E.	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. (del cuadro de criterios y subcriterios) precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $175.000 / 30 = 5.833$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C, D,) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, pre-editados y masters). Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser reproducida a los fines de su aprobación definitiva.

MASTERS:

El material realizado será utilizado como parte de la muestra del Museo, pero a su vez las entregas tendrán que ser aptas para ser emitidas en la pantalla de acuerdo a los estándares establecidos por Educ.ar SE para todas sus series. Es requisito entregar 2 (dos) masters, y sus respectivos submasters con las especificaciones de sonido, banda internacional y los pack gráficos por separado según se detalla a continuación.

ENTREGAS DE MASTER:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Master HD en soporte disco rígido + 1 master back up en Disco rígido
Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1ª
Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP
Relación de aspecto: 16:9 Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)
Frame Rate (fps): 25 Hz
Chroma sample: 4:2:2
Bit Rate: 50Mbps
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El disco rígido debe estar formateado NTFS, compatible con sistemas Windows.
Deben entregarse 2 (dos) archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Entrega de Audio:

Audio mix

Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional:

Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estereo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.

Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.

Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

- Proyecto de audio:

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

Pack gráfico:

- Versión original completa (con especificaciones del Máster HD)
- Versión (clean) limpia (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Máster HD): Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene), sin ninguna compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.
- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado After Effects es recomendable hacer un “collect files” del proyecto.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz.

Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

Guión Final y Script:

Sinopsis de los microprogramas.

Duración de los microprogramas, director, casa productora y año de realización.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Transcripción en el formato de script entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los micros finales terminados y aprobados del ciclo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán ser nuevos y contar con óptimas condiciones técnicas.

d) Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de quince (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los microprogramas conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho microprograma hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de

interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, remitirá copia de la misma que se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
 - (ii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones de la serie de micros. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 20% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los micros audiovisuales finalizados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (vi) 10% dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los submaster y su respectiva banda internacional para la entrega final requerida.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000 int. 4061, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre los micros audiovisuales:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución de los MICROS y/o formato y/o de los personajes creados para los MICROS y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión de los mismos en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de los MICROS para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB de los MICROS.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen la serie de MICROS y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos de los mismos. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone la serie de MICROS, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre la serie de MICROS, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales de la serie de MICROS le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese la serie de MICROS.

Por otra parte, en caso que la serie de MICROS contenga música original, la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Además la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultado a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a

esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

18. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación proceder a regularizar dicha situación.

19. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

20. Admisibilidad de Ofertas:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE N° 1599/2013 EDUC.AR-MUSEO MALVINAS

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Reglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
ÚNICO	<p>Objeto de la contratación: Producción, desarrollo y realización integral de una serie de 5 (cinco) micros audiovisuales de aproximadamente entre 4 (cuatro) y 7 (siete) minutos de duración cada uno, para ser exhibidos en las salas con temática actual del Museo Malvinas. El objetivo principal de estos micros consiste en mostrar el devenir de los hechos desde el momento de la guerra, en el año 1982, hasta nuestros días, haciendo especial mención a la política diplomática de la última década.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	MICRO AUDIOVISUAL	5		

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 175.000.- (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS).

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE:
\$.....

(Pesos:.....)
.....)

RAZON SOCIAL:

N° CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO:

TELEFONOS:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

EXPEDIENTE N° 1599/13EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Micros Museo: “De la Guerra al dialogo por la paz”(nombre provisorio)

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Producción, desarrollo y realización integral de una serie de 5 (cinco) micros audiovisuales de entre 4 (cuatro) y 7 (siete) minutos de duración aproximada, para ser exhibidos en las salas con temática actual del Museo Malvinas.

SINOPSIS:

Este grupo de micros estará unificado por sus recursos y estilo narrativo. Se recorrerá la historia reciente del país con eje en Malvinas, desde la guerra en el año 1982 hasta nuestros días, mediante material de archivo histórico, material contemporáneo, material generado y motion graphics, desde una mirada más actual. Se hará especial mención a la política diplomática de la última década.

FORMATO:

Micros documentales de entre 4 (cuatro) y 7 (siete) minutos de duración aproximada cada uno, estructurados a partir de una voz en off. Los hechos descritos tendrán una impronta tanto expositiva como narrativa, a fin de que el espectador pueda desarrollar una opinión crítica sobre la historia reciente y la política actual con respecto a la soberanía territorial.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita que no supere las **10 (diez) líneas** para la propuesta estético-narrativa de cada uno, adjuntando referencias para cada recurso.

TEMAS A DESARROLLAR:

MICRO 1.

La guerra de Malvinas en el contexto de la dictadura cívico militar con eje en las tres plazas.

Micro documental de técnica mixta (Material de archivo, realización y Motion Graphics)

Música original

Voz en Off.

HD - Dur: 7 min.

Con eje en las movilizaciones a plaza de mayo (30 de marzo, 2 y 10 de abril, y la del 14 de junio) se reconstruirá una trama que explique el terrorismo de estado y las condiciones internas de Argentina que permitieron el pasaje de un conflicto diplomático a un conflicto bélico en las islas Malvinas. Explicará cómo la dictadura y el gobierno de Thatcher encuentran en la guerra una posibilidad de reposicionarse frente a las respectivas crisis internas, asimismo contará el desarrollo de la guerra y las acciones.

MICRO 2.

La vida en la Guerra. Quiénes fueron a la Guerra.

Micro documental de técnica mixta (Material de archivo, realización y Motion Graphics)

Música original

Voz en Off.

HD - Dur: 4 min.

El micro buscará recuperar las historias de quienes en una experiencia límite -la experiencia de la guerra- y en condiciones sumamente adversas, combatieron por la soberanía argentina en las islas y fueron protagonistas de actos de valentía y solidaridad. Se trata de recobrar la historia de soldados, suboficiales y oficiales que pelearon en Malvinas: quiénes eran, qué edad tenían, bajo qué condiciones fueron a la guerra, provenientes de qué regiones del país, etc., de modo de recuperar las identidades que la dictadura y el proceso de desmalvinización pretendieron “borrar”.

“Quienes fueron a la Guerra” dieron pelea en condiciones sumamente adversas, se hará una mención a situaciones de maltratos y torturas que sufrieron soldados sobre la base de denuncias presentadas en la justicia y referencias al Informe Calvi.

MICRO 3.

De 1983 a 2003. La desmalvinización.

Micro documental de técnica mixta (Material de archivo, realización y Motion Graphics)

Música original

Voz en Off.

HD - Dur: 4 min.

En el primer aniversario de la Guerra de Malvinas, en 1983, grupos de ex combatientes se movilizan en Buenos Aires desde el Obelisco hasta la Plaza de los Ingleses, exigiendo reconocimiento social y denunciando por primera vez un proceso de “desmalvinización”.

Al tiempo que se homenajea a los caídos, se subrayan las batallas por el reconocimiento social que debieron librar los ex combatientes en el duro proceso de la posguerra (que tuvo como hecho fundante el silencio impuesto por los militares a los soldados tras el fin de la guerra), con especial énfasis en su trágica consecuencia: el suicidio de más de 400 ex combatientes.

A su vez, y a pesar del silencio, la causa Malvinas fue conservada y transmitida por la cultura popular.

MICRO 4.

De 2003 a 2013: de la Guerra a la Paz. Malvinas como causa latinoamericana y mundial

Micro documental de técnica mixta (Material de archivo, realización y Motion Graphics)

Música original

Voz en Off.

HD - Dur: 6 min.

“Vamos a sostener en todos los foros el reclamo por la soberanía argentina en las islas Malvinas” sostuvo Néstor Kirchner ante el Primer Ministro británico Tony Blair en Londres, el 12 de julio de 2003. Apenas dos meses más tarde, el 25 de septiembre de 2003, Néstor Kirchner brindaba su primer discurso en la ONU, con dos ejes centrales: el reclamo por la soberanía argentina en Malvinas y la necesidad de reformular el funcionamiento de los organismos internacionales de crédito, como el FMI.

Este micro recorre los momentos más destacados en la política diplomática Argentina llevada a cabo durante el último decenio: Tanto las denuncias persistentes en los organismos multilaterales sobre la depredación de los recursos naturales provenientes de la pesca, el turismo y la exploración de hidrocarburos, por parte del Reino Unido, como la cada vez más profunda militarización de las islas. Así la Argentina apuesta a la reanudación de las negociaciones para dirimir pacíficamente el conflicto por la soberanía de las islas, al tiempo que inscribe la cuestión Malvinas como una causa nacional, regional y global.

De este modo, la cuestión Malvinas se convierte en un símbolo de fraternidad americana y de rechazo a toda política colonialista que pretenda imponerse en la región y en el mundo en

pleno siglo XXI.

MICRO 5.

Soberanía Geopolítica

Micro documental de técnica mixta (Material de archivo, realización y Motion Graphics)

Música original

Voz en Off.

HD - Dur: 4 min.

¿Cuál es la posición de las Islas con respecto al resto del mundo? ¿Cuál es su importancia estratégica? Inglaterra, a lo largo de su historia, ha reconocido en los océanos no solo la posibilidad de rutas sino también un territorio a ocupar. Malvinas es un punto clave en su estrategia global.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1- CONTENIDOS:

Educ.ar S.E. se encargará de la selección de los temas que compondrán la serie. A partir de esta selección Educ.ar S.E. entregará los contenidos a la adjudicataria al momento de la entrega de la orden de compra con los cuales la adjudicataria deberá desarrollar los guiones de cada uno de los microprogramas.

Personal idóneo designado por Educ.ar S.E. será el responsable de asesorar y supervisar el tratamiento de los contenidos en los guiones_pre editados y masters desarrollados por la casa productora.

2- GUIONES:

La adjudicataria deberá contemplar la contratación de un guionista quien desarrollará los guiones de cada uno de los microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá desarrollar los guiones finales en base a los contenidos aportados por Educ.ar S.E.

La adjudicataria sólo podrá iniciar la producción de los micros luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones finales.

3- ANIMACIONES:

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas de animación motion graphics 2D para la realización de los microprogramas. Podrán utilizarse programas de diseño y de composición gráfica, tipo Adobe After Effects, Nuke, Combustion o programas similares, La adjudicataria sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones finales.

4- MATERIAL DE ARCHIVO:

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, ilustraciones, materiales gráficos, fotográficos, fílmicos, de audio, de video, y documentales necesarios para ilustrar los microprogramas que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La adjudicataria deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

5- PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de recursos gráficos para el diseño y la animación del micro de acuerdo a los lineamientos y pautas del Branding del Museo propuestos por Educ.ar SE.

La adjudicataria deberá contemplar que la cantidad de animaciones o graficas sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que, previa aprobación de Educ.ar S.E., no sean utilizadas en los microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos o microprogramas, si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

Por otra parte deberá la adjudicataria entregar el material en afiche A) formato A5-Vertical - 250 DPI - JPG y B) Afiche editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

6- TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

La adjudicataria deberá contemplar la contratación de un actor/actriz por la locución de la totalidad de los micros. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación del narrador/a. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

7- GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off del narrador/a en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

8- REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional con su correspondiente equipo de cobertura (backup) contemplando en el set reposición en caso de daños o pérdidas.

9- MÚSICA ORIGINAL:

La adjudicataria deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione las piezas que se utilizará para musicalizar los micros.

El músico será contratado por la adjudicataria para desarrollar la música original para incluir en cada micro.

10- AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los microprogramas.

En el caso de la participación frente a cámara de actores menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los microprogramas.

11- RODAJE:

La Adjudicataria deberá prever un mínimo de 1 (una) jornada de rodaje para el registro de tomas e inserts.

12- LOCACIONES:

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los microprogramas en locaciones en interiores y exteriores.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler y/o uso de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

13- SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de los micros que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART y otros inherentes al objeto de la licitación que no fueran mencionados explícitamente, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar la producción y copia del contrato de ART que cubra a ése personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

14- CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de 1 (un) o 2 (dos) cámaras de alta definición (HD) por jornada de rodaje cuyas características básicas deben garantizar y equiparar a la calidad de grabación de una cámara Sony F3.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

El modo de registro deberá ser entrelazado a 25 cuadros por segundo. La utilización de otras cámaras con diferentes características de las mencionadas quedará sujeta a la aprobación de la coordinación técnica del canal antes de comenzar el registro de la primera jornada de rodaje.

La adjudicataria deberá detallar en el presupuesto las cámaras que utilizará en el rodaje.

15- ILUMINACIÓN:

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada microprograma.

1. Los niveles de luz deben ser mayores a 600 lux aunque se recomienda que sean superiores a 1500 lux.

2. Parrilla de iluminación (como mínimo):

32 Kw básicos.

5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces.

7 pines de 150 watts para los botones y pixeles.

5 Kw más para las secuencias especiales e imponderables.

Todas las luces y elementos de iluminación deben tener los accesorios necesarios para el correcto uso como ser grampas, pinzas, trípodes, etc. Es necesario asegurar siempre con cables o cadenas de seguridad los instrumentos de iluminación a laparrilla de iluminación,

como así también las viseras y porta filtros a los instrumentos. Se deben emplear guantes siempre que se trabaje con instrumentos de iluminación

3. En caso de que se necesite hacer *chroma key*, la iluminación necesaria tiene que ser estudiada para el caso y diferente a la escena tradicional. En ese caso es importante asesorarse para realizar esas tomas y consultar con el departamento técnico de Educ.ar S.E. Para tal caso la iluminación del *blue* o *green screen* debe ser totalmente uniforme lo que debe lograrse mediante el empleo de instrumentos de iluminación altamente difusos. Es necesario prevenir que cualquiera de las luces que se emplean sobre el personaje, o los personajes, de la acción incidan sobre el área *Chroma key*. Es importante también estudiar el contraluz del personaje y el uso en los mismos de gelatinas color amarillas o naranjas para contrarrestar las sombras azules.

16- POSPRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack grafico de acuerdo a los lineamientos y pautas del Branding del Museo, ilustraciones específicas, animaciones, rotoscopiado, edición de stop motion, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado y entregado en proyectos 1080/50i,

Posproducción digital (software para animación y efectos especiales de imagen).

17- POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

Deberá realizarse bajo software de calidad broadcast respetando todos los procesos de posproducción del mismo.

Se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

Los niveles de audio tanto en los tapes como en los archivos digitales serán chequeados con una medida digital True Peak (Digital True Peak). En la mezcla full mix, los niveles de audio no deben pasar de -10dBfs, mientras que los niveles mínimos no deben estar por debajo de los -20dBfs.

La compresión de audio debe tener un buen rango dinámico, aunque no debe ser demasiado dinámico. Se debe evitar comprimir excesivamente en la mezcla final, ya que cuando se hace esto es probable que se produzcan cortes en los diálogos. Es recomendable usar equipos que puedan trabajar bajo recomendaciones ITU-R BS.1770-1.

El control de calidad será “No Apto” en caso de que el material de audio presente clicks, distorsiones, sibilancia, rango dinámico incorrecto, mala acústica, balance de tonos incorrecto, errores de fase, errores de Lip-sync, ruido de fondo, o cualquier otro defecto de grabación o de posproducción que pudiera afectar a la calidad del audio del master final

18- SINOPSIS, SCRIPT Y GUIÓN FINAL:

La adjudicataria deberá redactar y entregar el script y el guión final de cada uno de los 4 (cuatro) microprogramas que integran la serie, de acuerdo al master de aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E. La adjudicataria deberá redactar y entregar también la sinopsis de cada microprograma.

19- ENTREGAS DE MASTER:

Master HD en soporte disco rígido + 1 master back up en Disco rígido
Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1ª

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP
 Relación de aspecto: 16:9 Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)
 Frame Rate (fps): 25 Hz
 Chroma sample: 4:2:2
 BitRate: 50Mbps
 Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El disco rígido debe estar formateado par sistemas Windows. Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Entrega de Audio:

Audio mix

Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que los microprogramas sean entregados en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional:

Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estereo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.

Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.

Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el microprograma sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

- Proyecto de audio:

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “De la Guerra al diálogo por la paz” (nombre provisorio)				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 21 días de aprobada la Pre Entrega
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la emisión de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Selección Final	A los 21 días de aprobada la Pre Selección
MICROPROGRAMAS	GUIONES	PRE-EDITADOS	MASTERS	

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

#MICRO 1	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)
#MICRO 2	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)
#MICRO 3	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)
#MICRO 4	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)
#MICRO 5	A LOS 42 DÍAS (*)	A LOS 7 DÍAS (**)	A LOS 7 DÍAS (***)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(**) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS GUIONES FINALES.

(***) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE-EDITADO.

EXPEDIENTE N° 1599/13 EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

ANEXO III: PERSONA JURIDICA

Micros Museo: “DE LA GUERRA AL DIÁLOGO POR LA PAZ” (nombre provisorio)

Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
 (1), (2) N°
 en mi carácter de (3)
 de la firma (4), declaro bajo juramento que la
 misma:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 1599/13 EDUC.AR-CANAL ENCuentRO

ANEXO IV: PERSONA FISICA

Micros Museo: “DE LA GUERRA AL DIÁLOGO POR LA PAZ” (nombre provisorio)

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°

....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPEDIENTE N° 1599/13 EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO

ANEXO V: CRITERIOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Micros Museo: “DE LA GUERRA AL DIÁLOGO POR LA PAZ” (nombre provisorio)

Los presentantes deberán elaborar una presentación de la propuesta estética y narrativa a modo de guía, que deberá ser entregada en formato .PDF y de forma impresa, adjuntando los archivos complementarios de imágenes y videos que ilustran la propuesta. Las diferentes propuestas (cámara, gráfica, tratamiento de archivo, música y sonido) deberá estar acompañado por referencias en video e imágenes, propias o ajenas, a modo de ejemplo. La misma deberá estar acompañada de un desglose en el que se detalle la aplicación de cada elemento incluido.

Queda a criterio del presentante la estructuración de los recursos, así como cualquier otro elemento narrativo que aporte a desarrollar los contenidos propuestos con mayor claridad, atractivo y originalidad.

Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente que presenten alta calidad técnica y estética, con especial atención en la creatividad para el uso de los recursos, el criterio de montaje y la utilización de la banda sonora. Así como la adecuación del plan de producción que mejore los tiempos necesarios de la entrega final del proyecto para la apertura del Museo con fecha del 2 de abril de 2014.